

PLAN ESPECIAL DEL CERRO DE LA HERRADURA - MADRID

- 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
- 2.- NORMAS URBANÍSTICAS
- 3.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN
- 4.- RESUMEN EJECUTIVO
- 5.- PLANOS

REGISTRO DE ENTRADA
Ref: 10/528463 9/10 Fecha: 16/12/2010 13:53



Cons. Medio Amb. Vivienda y Orden. Ter.
Reg. C. Medio Amb. Viv. y Ord. T. (ALC)
Destino: D.G. Urbanismo y Estrategia Territorial



PROMOTOR:

COMISIÓN GESTORA UZP.2.02
DESARROLLO DEL ESTE - LOS CERROS

DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR:

ALEJANDRO ARCA NAVEIRO
Arquitecto

Noviembre 2009

BD



REGISTRO DE ENTRADA
Ref:10/528463.9/10 Fecha:16/12/2010 13:53



Cons. Medio Amb, Vivienda y Orden Ter.
Reg C. Medio Amb. Viv. y Ord. T. (ALC)
Destino: D.G. Urbanismo y Estrategia Territorial

PLAN ESPECIAL DEL CERRO DE LA HERRADURA

PROMOTOR:

COMISIÓN GESTORA UZP.2.02.
DESARROLLO DEL ESTE - LOS CERROS

Este documento es copia del original
equivalente definitivamente al día:

30 NOV 2010

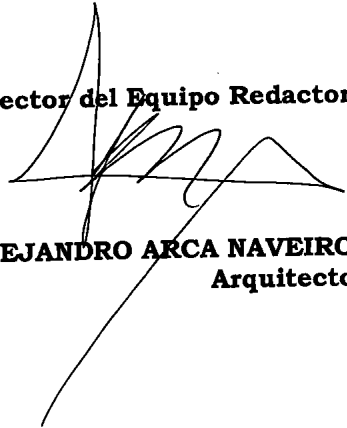
10/18

Jirección General de Planeación Urbana e Histórica
S. G. de Planeación Urbana e Histórica
Departamento de Planeación Urbana
C/ Guatemala, 13 - 13 - 2do10 Edificio

BD

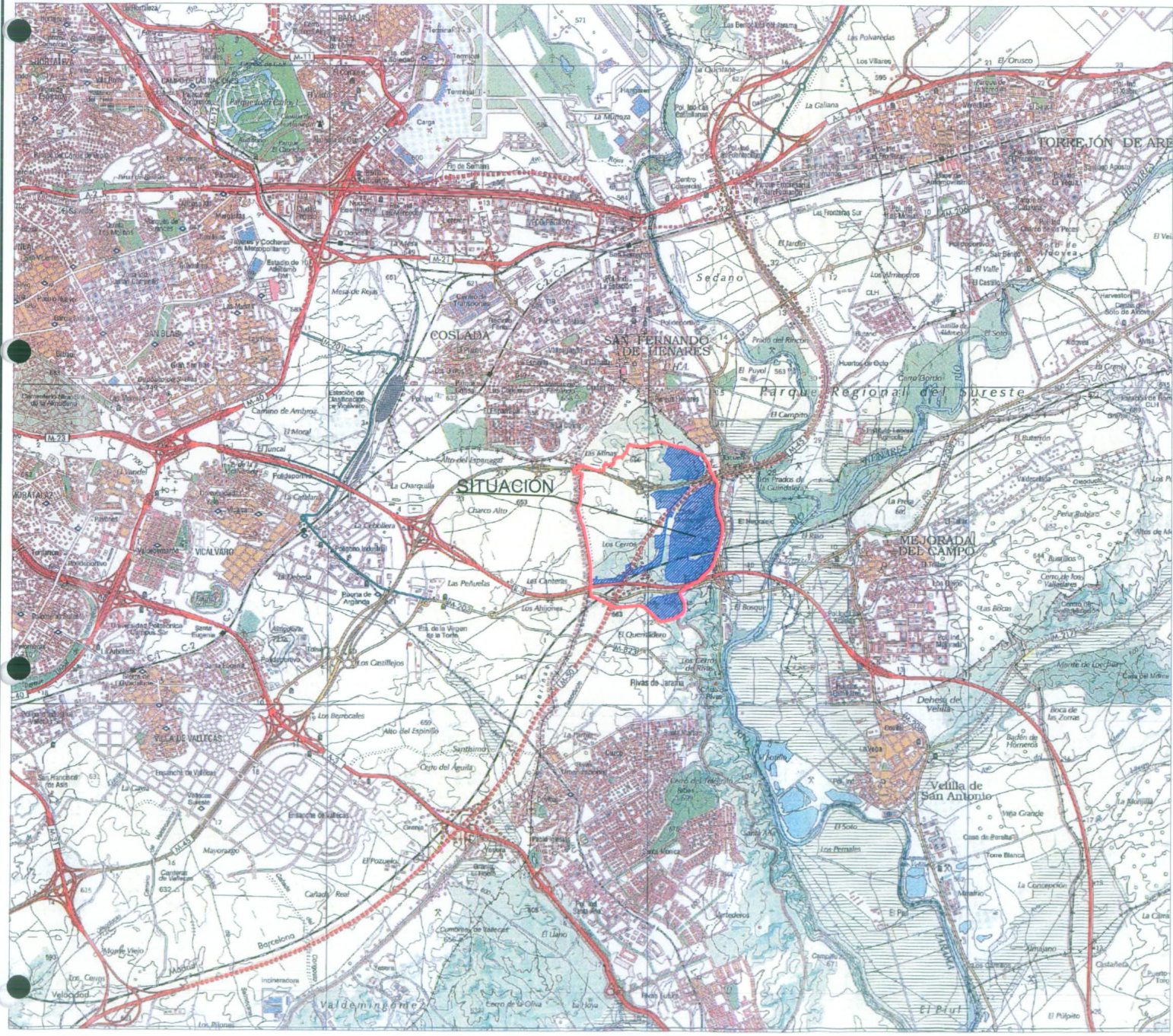
5

Director del Equipo Redactor



ALEJANDRO ARCA NAVEIRO
Arquitecto

BD



SIGNOS CONVENCIONALES



ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CERRO DE LA HERRADURA



LÍMITE DEL SECTOR UZP 2.02 "LOS CERROS"

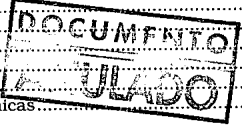
SITUACIÓN

BD

SITUACIÓN EN RELACIÓN CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID Y SU ENTORNO.

INDICE

1.-	MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA	11
1.1	ANTECEDENTES.....	11
1.1.1	Consideraciones generales previas.....	11
1.1.1.1	Origen y causa directa del Plan Especial.....	13
1.1.1.2	Iniciativa del planeamiento.....	13
1.1.2	La legislación del suelo y urbanismo vigente en la Comunidad de Madrid.....	13
1.1.2.1	Suelo y urbanismo.....	13
1.1.2.2	Medio ambiente y protección de la naturaleza.....	14
1.1.2.3	Montes.....	16
1.1.2.4	Protección y fomento del arbolado.....	16
1.1.2.5	Aguas y saneamiento.....	16
1.1.2.6	Suelos contaminados.....	17
1.1.2.7	Residuos.....	17
1.1.2.8	Ruidos y vibraciones.....	18
1.1.2.9	Vías pecuarias.....	18
1.1.2.10	Régimen jurídico y procedimiento administrativo.....	19
1.1.2.11	Administración local.....	19
1.1.2.12	Contratos del Sector Público.....	20
1.1.2.13	Expropiación forzosa.....	20
1.1.2.14	Protección civil.....	20
1.1.2.15	Patrimonio.....	20
1.1.2.16	Patrimonio histórico.....	21
1.1.2.17	Edificación.....	21
1.1.2.18	Barreras arquitectónicas.....	22
1.1.2.19	Carreteras.....	22
1.1.2.20	Transportes terrestres y ferrocarriles.....	23
1.1.2.21	Servidumbres aeronáuticas.....	24
1.1.2.22	Electricidad.....	24
1.1.2.23	Telecomunicaciones y emisiones radioeléctricas y electromagnéticas.....	25
1.1.2.24	Gas.....	26
1.1.2.25	Pesas y medidas.....	26
1.1.2.26	Espectáculos.....	26
1.1.2.27	Código Civil.....	26
1.1.2.28	Defensa Nacional.....	27
1.1.2.29	Protección contra el fuego.....	27
1.1.2.30	Iluminación exterior.....	27
1.1.3	El Plan General vigente de Madrid: Clasificación del suelo del ámbito territorial del Plan Especial del Cerro de la Herradura.....	27
1.1.4	El Plan Especial de Infraestructuras del SurEste de Madrid (PEISEM).....	34
1.1.5	El Plan Parcial del Sector UZP.2.02 "Desarrollo del Este - Los Cerros".....	51
1.2	INTRODUCCIÓN.....	52
1.2.1	Objeto del Plan Especial del Cerro de la Herradura.....	52
1.2.2	Descripción y justificación del ámbito territorial.....	52
1.2.3	Contenido del Plan Especial.....	55
1.2.4	Equipo técnico redactor.....	56
1.3	JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.....	57
1.3.1	Conveniencia.....	57
1.3.2	Oportunidad.....	57
1.3.3	Viabilidad de la iniciativa privada.....	57
1.4	INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....	58
1.4.1	Localización y marco geográfico.....	58



BD

76m

INDICE

1.-	MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA	11
1.1	ANTECEDENTES	11
1.1.1	Consideraciones generales previas	11
1.1.1.1	Origen y causa directa del Plan Especial	13
1.1.1.2	Iniciativa del planeamiento.....	13
1.1.2	La legislación del suelo y urbanismo vigente en la Comunidad de Madrid	13
1.1.2.1	Suelo y urbanismo	13
1.1.2.2	Medio ambiente y protección de la naturaleza	14
1.1.2.3	Montes.....	16
1.1.2.4	Protección y fomento del arbolado	16
1.1.2.5	Aguas y saneamiento	16
1.1.2.6	Suelos contaminados	17
1.1.2.7	Residuos	17
1.1.2.8	Ruidos y vibraciones	18
1.1.2.9	Vías pecuarias	18
1.1.2.10	Régimen jurídico y procedimiento administrativo.....	19
1.1.2.11	Administración local	19
1.1.2.12	Contratos del Sector Público	20
1.1.2.13	Expropiación forzosa.....	20
1.1.2.14	Protección civil	20
1.1.2.15	Patrimonio	20
1.1.2.16	Patrimonio histórico	21
1.1.2.17	Edificación	21
1.1.2.18	Barreras arquitectónicas.....	22
1.1.2.19	Carreteras.....	22
1.1.2.20	Transportes terrestres y ferrocarriles	23
1.1.2.21	Servidumbres aeronáuticas	24
1.1.2.22	Electricidad.....	24
1.1.2.23	Telecomunicaciones y emisiones radioeléctricas y electromagnéticas	25
1.1.2.24	Gas.....	26
1.1.2.25	Pesas y medidas.....	26
1.1.2.26	Espectáculos.....	26
1.1.2.27	Código Civil.....	26
1.1.2.28	Defensa Nacional	27
1.1.2.29	Protección contra el fuego	27
1.1.2.30	Iluminación exterior	27
1.1.3	El Plan General vigente de Madrid: Clasificación del suelo del ámbito territorial del Plan Especial del Cerro de la Herradura	27
1.1.4	El Plan Especial de Infraestructuras del SurEste de Madrid (PEISEM)	34
1.1.5	El Plan Parcial del Sector UZP.2.02 "Desarrollo del Este - Los Cerros"	51
1.1.6	La tramitación seguida por el Plan Especial del Cerro de la Herradura	51 bis
1.2	INTRODUCCIÓN	52
1.2.1	Objeto del Plan Especial del Cerro de la Herradura	52
1.2.2	Descripción y justificación del ámbito territorial.....	52
1.2.3	Contenido del Plan Especial.....	55
1.2.4	Equipo técnico redactor	56
1.3	JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.....	57
1.3.1	Conveniencia	57
1.3.2	Oportunidad	57
1.3.3	Viabilidad de la iniciativa privada	57
1.4	INFORMACIÓN URBANÍSTICA	58
1.4.1	Localización y marco geográfico	58

BD

- 1.4.2 La Fosa del Tajo: dominio geológico-estructural que determina el paisaje en el que se encuadra la zona de estudio 70
 - 1.4.2.1 Origen y evolución del relieve: la creación de la Depresión del Tajo 72
 - 1.4.2.2 Las características geológicas del área del Cerro de la Herradura 74
 - 1.4.2.3 Las Unidades de Relieve: análisis morfoestructural y de modelado 83
- 1.4.3 Características hidrológicas 94
 - 1.4.3.1 Las aguas subterráneas 98
- 1.4.4 Características geotécnicas del suelo 106
 - 1.4.4.1 Condiciones constructivas: problemas de tipo geotécnico y geomorfológico 106
- 1.4.5 Las condiciones climáticas como condicionantes de la estructura del territorio 109
 - 1.4.5.1 Los contrastes climáticos en Madrid: relaciones clima-relieve 110
 - 1.4.5.2 El régimen pluviométrico 112
 - 1.4.5.3 Las temperaturas..... 112
 - 1.4.5.4 Caracterización climática del área del Cerro de la Herradura dentro del Sector UZP.2.02 "Desarrollo del Este - Los Cerros" .. 113
 - 1.4.5.5 Las precipitaciones y las temperaturas..... 114
 - 1.4.5.6 Características generales del clima..... 117
 - 1.4.5.7 El régimen de vientos..... 119
 - 1.4.5.8 Los índices de confortabilidad climática 121
 - 1.4.5.9 El tipo climático del área del Cerro de la Herradura dentro del Sector UZP.2.02 "Desarrollo del Este - Los Cerros": una aproximación agroecológica..... 122
- 1.4.6 Las características biogeográficas como determinantes de los usos del suelo y del paisaje..... 124
 - 1.4.6.1 Características edafológicas del área del Cerro de la Herradura..... 126
 - 1.4.6.2 Leptosoles..... 126
 - 1.4.6.3 Luvisoles 128
 - 1.4.6.4 Capacidad potencial de los suelos 131
 - 1.4.6.5 Análisis de la vegetación 136
 - 1.4.6.6 El paisaje vegetal potencial 138
 - 1.4.6.7 La biodiversidad faunística 148
 - 1.4.6.8 Análisis de biotopos 148
 - 1.4.6.9 Afecciones con zonas protegidas colindantes 150
 - 1.4.6.10 El Parque Regional entorno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama 150
 - 1.4.6.11 La Directiva Hábitats 152
- 1.4.7 Los usos del suelo: un espacio urbano desarticulado y altamente degradado 153
 - 1.4.7.1 Análisis histórico de la evolución de los usos del suelo 155
 - 1.4.7.2 Los usos actuales del suelo 159
- 1.4.8 El paisaje como elemento vertebrador del territorio: las grandes estructuras paisajísticas 169
 - 1.4.8.1 Unidades de paisaje integrado..... 169
 - 1.4.8.2 La visibilidad del paisaje: fragilidad y calidad visual 171
 - 1.4.8.3 Caracterización de las unidades de paisaje del área del Cerro de la Herradura 175
 - 1.4.8.4 Valoración e índices de calidad ambiental global de las Unidades de Paisaje: justificación y criterios de valoración 176
 - 1.4.8.5 Valoración de las unidades de paisaje 179
- 1.4.9 Convenio europeo del paisaje y Plan de Calidad del Paisaje Urbano de Madrid 182
 - 1.4.9.1 El Plan de Calidad del Paisaje Urbano en el ámbito Territorial del Plan Especial del Cerro de la Herradura 183
 - 1.4.9.2 Programas del PCPI en los que se incluye el ámbito Territorial del Plan Especial del Cerro de la Herradura 189
 - 1.4.9.3 Conclusión 195
- 1.4.10 Afecciones y condicionantes en el ámbito territorial del Plan Especial y su entorno 195
 - 1.4.10.1 Afecciones intrínsecas del territorio 195
 - 1.4.10.2 Afecciones urbanísticas..... 211

BD

1.4.11 Estructura de la propiedad del suelo..... 218

1.5 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN FUNCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL, DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZP.2.02 Y DE OTROS CONDICIONANTES..... 221

1.5.1 Condicionantes..... 221

1.5.1.1 De la información urbanística 221

1.5.1.2 Del Informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental 222

1.5.1.3 Del Informe del Instituto Geológico y Minero 223

1.5.1.4 Del PEISEM 223

1.5.1.5 De la iniciativa de la promoción 224

1.5.1.6 La localización del ámbito territorial del Plan Especial en el municipio y en relación con los Sectores de su entorno 224

1.5.2 Objetivos 224

1.5.3 Criterios 225

1.6 LA ORDENACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN ESPECIAL..... 228

1.6.1 Calificación pormenorizada de los usos del suelo 229

1.6.2 La red de caminos 231

1.6.3 Vías ciclistas 233

1.6.4 Localizaciones singulares: miradores 234

1.6.5 Áreas de descanso e instalaciones de bar..... 240

1.6.6 Zonas de contacto con la ciudad: el parque urbano se transforma en un jardín de actividades..... 241

1.6.7 El museo arqueológico al aire libre..... 246

1.6.8 Amueblamiento urbano 248

1.6.9 Vía parque y áreas de aparcamiento 248

1.6.10 Infraestructuras de los servicios de urbanización..... 250

1.6.11 Vegetación: zonas boscosas y arbustivas..... 252

1.6.11.1 Descripción de la propuesta 252

1.6.11.2 Vegetación a implantar 252

1.6.11.3 Fichas de las especies propuestas 254

1.6.12 Descripción de los subámbitos y concreción de los elementos de la ordenación pormenorizada 276

1.7 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN ESPECIAL..... 280

1.7.1 Introducción..... 280

1.7.2 Criterio básico 281

1.7.3 Contenido..... 281

BD

2.- NORMAS URBANÍSTICAS 282

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL 283

Artículo 1.1 Objeto de las Normas Urbanísticas 283

Artículo 1.2 Contenido y régimen subsidiario 283

Artículo 1.3 Naturaleza y ámbito territorial 283

Artículo 1.4 Vigencia 284

Artículo 1.5 Efectos 285

Artículo 1.6 Interpretación del Plan Especial 285

Artículo 1.7 Infracciones 286

Artículo 1.8 Adecuación a las determinaciones del Plan General y del Plan Parcial del Sector UZP.2.02 286

Artículo 1.9 Inspección 286

Artículo 1.10 Documentos del Plan y grafismos 286

Artículo 1.11 Terminología de conceptos 286

CAPÍTULO 2. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO 287

Artículo 2.1 Clasificación del suelo 287

Artículo 2.2 División del suelo 287

Artículo 2.3 Definición de los usos 287

Artículo 2.4 Parcelaciones 287

Artículo 2.5 Proyecto de Urbanización 287

CAPÍTULO 3. NORMAS GENERALES DE LOS USOS Y LA EDIFICACIÓN 295

Artículo 3.1 Remisión al Plan General y al Plan Parcial del Sector UZP.2.02 295

CAPÍTULO 4. CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODAS LAS ZONAS 296

Artículo 4.1 Régimen de carreteras 296

Artículo 4.2 Régimen de las infraestructuras ferroviarias 296

Artículo 4.3 Condiciones derivadas de la existencia de yacimientos arqueológicos y paleontológicos 296

Artículo 4.4 Condiciones sobre la protección contra la contaminación acústica 296

CAPÍTULO 5. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA 297

Artículo 5.1 Condiciones particulares de la red de zonas verdes y espacios libres arbolados de niveles general y local 297

Artículo 5.2 Condiciones particulares de la zona red de infraestructura de comunicaciones de niveles supramunicipal, general y local 302

3.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN 306

3.1 PLAN DE ETAPAS 307

3.2 FIJACIÓN DE PLAZOS 307

3.3 ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO 308

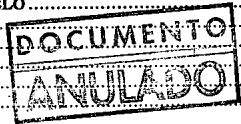
3.3.1 Evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización 308

3.4 TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL 310

4.- RESUMEN EJECUTIVO 311

4.1 DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE SE MODIFICA LA ORDENACIÓN VIGENTE Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN 313

4.2 ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDE LA ORDENACIÓN Y SUS PROCEDIMIENTOS EN EJECUCIÓN Y DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 315



BD

2.- NORMAS URBANÍSTICAS 282

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL 283

Artículo 1.1 Objeto de las Normas Urbanísticas 283

Artículo 1.2 Contenido y régimen subsidiario 283

Artículo 1.3 Naturaleza y ámbito territorial 283

Artículo 1.4 Vigencia 284

Artículo 1.5 Efectos 285

Artículo 1.6 Interpretación del Plan Especial 285

Artículo 1.7 Infracciones 286

Artículo 1.8 Adecuación a las determinaciones del Plan General y del Plan Parcial del Sector UZP.2.02 286

Artículo 1.9 Inspección 286

Artículo 1.10 Documentos del Plan y grafismos 286

Artículo 1.11 Terminología de conceptos 286

CAPÍTULO 2. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO 287

Artículo 2.1 Clasificación del suelo 287

Artículo 2.2 División del suelo 287

Artículo 2.3 Definición de los usos 287

Artículo 2.4 Parcelaciones 287

Artículo 2.5 Proyecto de Urbanización 287

CAPÍTULO 3. NORMAS GENERALES DE LOS USOS Y LA EDIFICACIÓN 295

Artículo 3.1 Remisión al Plan General y al Plan Parcial del Sector UZP.2.02 295

CAPÍTULO 4. CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODAS LAS ZONAS 296

Artículo 4.1 Régimen de carreteras 296

Artículo 4.2 Régimen de las infraestructuras ferroviarias 296

Artículo 4.3 Condiciones sobre la protección contra la contaminación acústica 296

CAPÍTULO 5. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA 297

Artículo 5.1 Condiciones particulares de la red de zonas verdes y espacios libres arbolados de niveles general y local 297

Artículo 5.2 Condiciones particulares de la zona red de infraestructura de comunicaciones de niveles supramunicipal, general y local 302

3.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN 306

3.1 PLAN DE ETAPAS 307

3.2 FIJACIÓN DE PLAZOS 307

3.3 ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO 308

3.3.1 Evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización 308

3.4 TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL 310

4.- RESUMEN EJECUTIVO 311

4.1 DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE SE MODIFICA LA ORDENACIÓN VIGENTE Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN 313

4.2 ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDE LA ORDENACIÓN Y SUS PROCEDIMIENTOS EN EJECUCIÓN Y DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 315

ANEXO PRIMERO

INFORMES SECTORIALES

ANEXO SEGUNDO

AVANCE DE RESULTADOS DEL PROYECTO DE PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL ENTORNO DE CASA MONTERO (VICÁLVARO, MADRID), REALIZADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - CSIC. (ABRIL DE 2010).

BD

5.- **PLANOS**

DE INFORMACIÓN

- 1.- I-01 SITUACIÓN EN RELACIÓN CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID Y SU ENTORNO. E/1:40.000.
- 2.- I-02 RELACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL CON LOS DESARROLLOS URBANOS DEL SURESTE. E/1:10.000.
- 3.- I-03 CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LOS USOS DEL SUELO ESTABLECIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZP.2.02. E/1:8.000.
- 4.- I-04 PLANO TOPOGRÁFICO Y CATASTRAL. E/1:8.000.
- 5.- I-05 HIPSOMÉTRICO Y CLINOMÉTRICO. E/1:8.000.
- 6.- I-06 USOS DEL SUELO. E/1:
- 7.- I-07 ORTOFOTOGRAFÍA DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL (NOVIEMBRE 2007). E/1:8.000.
- 8.- I-08-1 AFECCIONES TERRITORIALES. E/1:8.000.
- 9.- I-08-2 AFECCIONES TERRITORIALES. E/1:8.000
- 10.- I-09 ÁREAS DE CALIDAD Y FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA. E/1:8.000.
- 11.- I-10 ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA ESTABLECIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZP.2.02. E/1:8.000.
- 12.- I-11 EL PLAN ESPECIAL DEL CERRO DE LA HERRADURA EN RELACIÓN CON LAS ZONAS VERDES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. E/1:50.000.



DE ORDENACIÓN

- 13.- O-01 DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL. E/1:8.000.
- 14.- O-02 CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LOS USOS DEL SUELO PROVENIENTE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZP.2.02. E/1:8.000.
- 15.- O-03 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (I). E/1:10.000.
- 16.- O-04 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (II). E/1:10.000.
- 17.- O-05 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (III). E/1:10.000.
- 18.- O-06 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (IV). E/1:10.000.
- 19.- O-07 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (V). E/1:10.000.
- 20.- O-08 ORDENACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DEL CERRO DE LA HERRADURA. E/1:8.000.
- 21.- O-09 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A1. E/1:2.000.
- 22.- O-10 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES ÁMBITO A1. E/S:P.
- 23.- O-11 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A2. E/1:2.000.
- 24.- O-12 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES. ÁMBITO A2. E/S:P.
- 25.- O-13 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A3a. E/1:2.000.
- 26.- O-14 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A3b. E/1:2.000.
- 27.- O-15 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES. ÁMBITO A3. E/S:P.
- 28.- O-16 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A4. E/1:2.000.
- 29.- O-17 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES. ÁMBITO A4. E/S:P.
- 30.- O-18 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A5. E/1:3.000.
- 31.- O-19 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES. ÁMBITO A5. E/S:P.
- 32.- O-20 VÍA PARQUE. E/1:3.000.

BD

DE INFRAESTRUCTURAS

- 33.- INF-01 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO. E/1:8.000.
- 34.- INF-02 RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES. E/1:8.000.
- 35.- INF-03 RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. E/1:8.000

11/21

5.- **PLANOS**

DE INFORMACIÓN

- 1.- I-01 SITUACIÓN EN RELACIÓN CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID Y SU ENTORNO. E/1:40.000.
- 2.- I-02 RELACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL CON LOS DESARROLLOS URBANOS DEL SURESTE. E/1:10.000.
- 3.- I-03 CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LOS USOS DEL SUELO ESTABLECIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZP.2.02. E/1:8.000.
- 4.- I-04 PLANO TOPOGRÁFICO Y CATASTRAL. E/1:8.000.
- 5.- I-05 HIPSOMÉTRICO Y CLINOMÉTRICO. E/1:8.000.
- 6.- I-06 USOS DEL SUELO. E/1:
- 7.- I-07 ORTOFOTOGRAFÍA DEL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL (NOVIEMBRE 2007). E/1:8.000.
- 8.- I-08-1 AFECCIONES TERRITORIALES. E/1:8.000.
- 9.- I-08-2 AFECCIONES TERRITORIALES. E/1:8.000
- 10.- I-09 ÁREAS DE CALIDAD Y FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA. E/1:8.000.
- 11.- I-10 ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA ESTABLECIDAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZP.2.02. E/1:8.000.
- 12.- I-11 EL PLAN ESPECIAL DEL CERRO DE LA HERRADURA EN RELACIÓN CON LAS ZONAS VERDES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID. E/1:50.000.

DE ORDENACIÓN

- 13.- O-01 DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL. E/1:8.000.
- 14.- O-02 CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LOS USOS DEL SUELO PROVENIENTE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZP.2.02. E/1:8.000.
- 15.- O-03 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (I). E/1:10.000.
- 16.- O-04 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (II). E/1:10.000.
- 17.- O-05 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (III). E/1:10.000.
- 18.- O-06 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (IV). E/1:10.000.
- 19.- O-07 ESQUEMAS: VEGETACIÓN, RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS (V). E/1:10.000.
- 20.- O-08 ORDENACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DEL CERRO DE LA HERRADURA. E/1:8.000.
- 21.- O-09 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A1. E/1:2.000.
- 22.- O-10 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES ÁMBITO A1. E/S/P.
- 23.- O-11 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A2. E/1:2.000.
- 24.- O-12 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES. ÁMBITO A2. E/S/P.
- 25.- O-13 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A3a. E/1:2.000.
- 26.- O-14 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A3b. E/1:2.000.
- 27.- O-15 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES. ÁMBITO A3. E/S/P.
- 28.- O-16 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A4. E/1:2.000.
- 29.- O-17 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES. ÁMBITO A4. E/S/P.
- 30.- O-18 ORDENACIÓN DETALLADA. ÁMBITO A5. E/1:3.000.
- 31.- O-19 SECCIONES Y ESQUEMA DE MIRADORES. ÁMBITO A5. E/S/P.
- 32.- O-20 VÍA PARQUE. E/1:3.000.
- 32-BIS.- O-21 ÁREAS CAUTELARES ARQUEO-PALEONTOLÓGICAS. E/1:8.000.

DE INFRAESTRUCTURAS

- 33.- INF-01 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO. E/1:8.000.
- 34.- INF-02 RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES. E/1:8.000.
- 35.- INF-03 RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. E/1:8.000

BD

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

BD

M E M O R I A

BD

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Consideraciones generales previas

1.1.1.1 Origen y causa directa del Plan Especial

El Catálogo de Elementos Protegidos – Espacios Naturales y Conjuntos de Interés del Plan General de Madrid incluye el territorio del Cerro de la Herradura con protección geológica. Por su parte, la Ficha de desarrollo del Sector UZP.2.02, del suelo urbanizable, en cuyo ámbito territorial se incluye el espacio Cerro de la Herradura, exige la realización de un Proyecto específico para la definición de sus características geológicas y las actuaciones para su rehabilitación, protección, conservación y utilización didáctica y recreativa.

Los artículos 50, 51 y 52 de la LSCM 9/01 regulan la función, contenido y documentación de los denominados Planes Especiales, figura que abarca una variada tipología de planes de desarrollo cuyo denominador común está en que todos ellos al igual que los Planes Parciales establecen la ordenación pormenorizada en un territorio siempre inframunicipal, pero a diferencia con los Planes Parciales, su ámbito territorial puede abarcar más de una clase o categoría de suelo y la ordenación pormenorizada que establecen no es integral, sino que está en función de un determinado aspecto y finalidad que puede ser cualquiera de los que, por vía enunciativa abierta a posteriores desarrollos reglamentarios señala el artículo 51.

Según el artículo 50 de la LSCM 9/01, los Planes Especiales son los planes urbanísticos de desarrollo que definen, amplian o protegen las redes públicas o protegen y conservan el patrimonio y los ambientes, espacios, perspectivas y paisajes urbanos o naturales.

Las funciones de los Planes Especiales las concreta el artículo 50, que se transcribe.

1. *Los Planes Especiales tienen cualquiera de las siguientes funciones:*

- a) *La definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución.*
- b) *La conservación, protección y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, cultural, urbanístico y arquitectónico, de conformidad, en su caso, con la legislación de patrimonio histórico.*
- c) *La conservación, la protección, la rehabilitación o la mejora del medio urbano y del medio rural.*
- d) *La protección de ambientes, espacios, perspectivas y paisajes urbanos y naturales.*
- e) *Otras que se determinasen reglamentariamente.*

BD

- K
2. *El Plan Especial podrá modificar o mejorar la ordenación pormenorizada previamente establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente en cualquier caso su coherencia con la ordenación estructurante".*

La letra a) se refiere a los Planes Especiales cuya **función** es la **definición, ampliación o protección** de elementos de las redes públicas y su ordenación pormenorizada.

Si las redes públicas están previstas en el planeamiento general o parcial el Plan Especial puede ampliarlas, protegerlas; si no están previstas las puede definir y en cualquier caso las desarrolla pormenorizadamente.

La letra b) se refiere a la **conservación, protección y rehabilitación de los patrimonios histórico-artístico, cultural, urbanístico y arquitectónico**, función clásica de los Planes Especiales, que la ejercen de forma autónoma desde la ordenación urbanística, o bien integrando en la ordenación urbanística otras ordenaciones provenientes de normas sectoriales como los Planes Especiales regulados en la Ley 16/1985, de 23 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículos 20 y 21.

La letra c) se refiere a los Planes Especiales que tratan de la **conservación, la protección, la rehabilitación o la mejora del medio urbano y del medio rural**, que también lo hacen desde la perspectiva de la ordenación urbanística o con base en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales u otras normas jurídicas sectoriales.

El Plan Especial, al igual que el Plan Parcial, puede modificar o mejorar la ordenación pormenorizada precedente, pero con una clara diferencia entre ambas clases de planes: el Plan Parcial puede modificar la ordenación pormenorizada previa para su mejora, artículo 47.3º de la LSCM 9/01, mientras que el Plan Especial puede modificar o mejorar, disyuntiva que le permite modificar sin mejorar el planeamiento previo legitimador.

De acuerdo con lo expuesto, la figura del Plan Especial resulta la más adecuada para llevar a cabo el mandato expreso del Plan General de Madrid de desarrollo de un Proyecto específico en el ámbito catalogado del Cerro de la Herradura en el que se concreten sus características y se establezcan las actuaciones necesarias para su protección, utilización didáctica y recreativa, dando carta de naturaleza a un gran Parque Urbano de carácter natural.

BD

1.1.1.2 Iniciativa del planeamiento

El Plan Especial del Cerro de la Herradura se formula por iniciativa privada, tal y como establece la Ficha del Plan General para el desarrollo del Sector UZP.2.02, por la Comisión Gestora UZP.2.02 "Desarrollo del Este - Los Cerros", provista del CIF número E-83191411, que fue constituida en escritura pública el 3 de octubre de 2001 ante el Notario de Madrid Don Fernando de la Cámara García, con el número 2.705 de orden de su protocolo.

La actuación de la Comisión Gestora ha estado dirigida y tutelada por la Dirección General de Planeamiento Urbanístico, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

1.1.2 La legislación del suelo y urbanismo vigente en la Comunidad de Madrid.

Sin ánimo de exhaustividad y limitando el enunciado a las Normas de mayor afeción al planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid, son las siguientes relacionadas por materias y por orden cronológico:

1.1.2.1 Suelo y Urbanismo

Legislación básica estatal

- 1.- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.
- 2.- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Legislación supletoria estatal

- 1.- Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 (Real Decreto 1346, de 9 de abril), en lo que sea compatible con la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, la Ley de Régimen Local y las demás leyes posteriores a su fecha.
- 2.- Reglamentos de la Ley del Suelo de 1976 en lo que no se opongan a las prescripciones de la LSCM 9/01 y demás leyes, y hasta que no se aprueben sus normas de desarrollo:
 - Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio)
 - Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto)

BD

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Títulos II, III y IV de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, vigentes en virtud de la Disposición Derogatoria única de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Ley 7/2000, de 19 de junio de la CM, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de preservación.
- 3.- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por:
 - Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid.
 - Ley 2/2005, de 12 de abril de Modificación de la Ley 9/2001, del Suelo.
 - Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
 - Ley 3/2007, de 26 de julio de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid.
 - Ley 7/2007, de 21 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.
 - Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- 4.- Orden de 27 de septiembre de 2001. Instrucciones técnicas del planeamiento urbanístico en la regulación de Centros Comerciales y de Ocio.
- 5.- Decreto legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la CM, modificado por la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y por la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la CM y por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- 6.- Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejero de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

1.1.2.2 Medio ambiente y protección de la naturaleza

Legislación estatal

- 1.- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, sin aplicación directa en la Comunidad de Madrid en virtud de la Disposición adicional cuarta de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental modificado por:
 - RDL 9/2000 de 6 de octubre.
 - L 6/2001, de 8 de mayo.

BD

- 3.- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Ley 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 4.- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, modificado por la Ley 40/1997, de 5 de noviembre, y por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre y derogada su Disposición adicional 2ª por el RDL 1/2008 de 11 de enero.
- 5.- Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de los espacios naturales.
- 6.- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se transpone al ordenamiento español la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- 7.- Instrumento de ratificación del convenio europeo de paisaje (nº 176, del Consejo de Europa) hecho en Florencia el 20-10-2000.
- 8.- Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrados de la contaminación.
- 9.- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Derogada la D. Final 1ª por el RDL 1/2008, de 11 de enero.
- 10.- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- 11.- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- 12.- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- 13.- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. BOE 16 noviembre.
- 14.- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- 15.- Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
- 16.- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Decreto 65/1989, de 11 de marzo, por el que se establecen las Unidades Mínimas de Cultivo para el territorio de la Comunidad de Madrid, desarrollado por la Orden 701/1992, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía.
- 2.- Ley 7/1990, de 28 de junio, sobre Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas.

- 3.- Ley 2/1991, de 14 de febrero, sobre Protección de la Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
- 5.- Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid
- 6.- Decreto 50/1999, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.
- 7.- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 2/2004, de 31 de mayo de Medidas Fiscales y Administrativas. Suprimidos los epígrafes 25 y 26 del anexo quinto de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- 8.- Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno de la Comunidad de Madrid. El artículo 20 prohíbe los grafitis y pintadas en la vía pública.

1.1.2.3 Montes

Legislación estatal

- 1.- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza. Modificado su artículo 86.1 por la L7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

1.1.2.4 Protección y fomento del arbolado

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

1.1.2.5 Aguas y saneamiento

Legislación estatal

- 1.- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por la Ley 11/2005, de 22 de junio.
- 2.- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado por la Ley 11/2005, de 22 de junio.
- 3.- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero.

BD

- 4.- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- 5.- Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales.

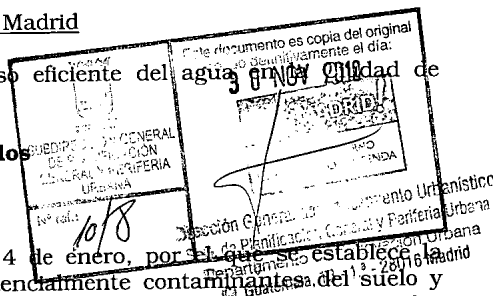
Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 17/1984, de 20 de diciembre, de abastecimiento y saneamiento de agua de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento. El Decreto 57/2005, de 30 de junio, modifica los anexos de la Ley.
- 3.- Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre Gestión de las Infraestructuras de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización de la Comunidad de Madrid, el artículo 19 declara de utilidad pública e interés social las obras hidráulicas de interés general de la Comunidad de Madrid.

Normativa del Ayuntamiento de Madrid

- 1.- Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua de la Comunidad de Madrid.

1.1.2.6 Suelos contaminados



Legislación estatal

- 1.- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid.

1.1.2.7 Residuos

Legislación estatal

- 1.- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

BD

- 2.- Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Orden 2726/2009, de 16 de julio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

1.1.2.8 Ruidos y vibraciones

Legislación estatal

- 1.- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- 2.- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre de evaluación y gestión del ruido ambiental.
- 3.- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- 4.- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el Régimen de Protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.

1.1.2.9 Vías pecuarias

Legislación estatal

- 1.- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Decreto 12/1999, de 28 de enero, por el que se crea el Patronato de la Red de Vías Pecuarias.

BD

1.1.2.10 Régimen jurídico y procedimiento administrativo

Legislación estatal

- 1.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- 2.- Ley 1/2001, de 29 de marzo, por la que se establece la duración máxima y el régimen de determinados procedimientos.

1.1.2.11 Administración local

Legislación estatal

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local y modificada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- 2.- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- 3.- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 4.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.
- 5.- Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Regulación de las Haciendas Locales.
- 6.- Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario.
- 7.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto local.

BD

1.1.2.12 Contratos del Sector Público

Legislación estatal

- 1.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2.- Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. BOE 31 octubre.

1.1.2.13 Expropiación forzosa

Legislación estatal

- 1.- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- 2.- Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.
- 3.- Decreto 458/1972, de 24 de febrero, sobre la liberación de las expropiaciones por razones urbanísticas.

1.1.2.14 Protección civil

Legislación estatal

- 1.- Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre reestructuración de la protección civil (BOE núm. 180, de 28 de julio)
- 2.- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil (BOE núm. 22, de 25 de enero de 1985)
- 3.- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública (BOE núm. 191, de 10 de agosto de 1985).
- 4.- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo de 1992).
- 5.- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. Resolución de 4 de julio de 1994.
- 6.- Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres (BOE núm. 156, de 30 de junio de 2000).

1.1.2.15 Patrimonio

Legislación estatal

- 1.- Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio del Estado.

BD

- 2.- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
3. Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

1.1.2.16 Patrimonio histórico

Legislación estatal

- 1.- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y sus normas de desarrollo parcial de la Ley:
 - Reglamento aprobado por Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero y por el Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero.
 - Reglamento aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 10/1998, de 9 de julio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

1.1.2.17 Edificación

Legislación estatal

- 1.- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, modificada por lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
- 2.- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, modificado por el Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre.
- 3.- Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
- 4.- Orden VIV/984/2009, de 15 de abril (corrección de errores y erratas BOE nº 230 de 23 de septiembre de 2009), por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobados por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.
- 5.- Orden VIV/1952/2009, de 2 de julio, por el que se declaran los ámbitos territoriales de precio máximo superior para 2009, a los efectos del Real Decreto 2066/2008.

BD

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas de Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Decreto 349/1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el Libro del Edificio.
- 3.- Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la CM. (Solamente vigente la Disposición Transitoria primera).
- 4.- Decreto 74/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública de la Comunidad de Madrid.

1.1.2.18 Barreras arquitectónicas

Legislación estatal

- 1.- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- 2.- Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- 3.- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 8/1993, de 23 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid
- 2.- Decreto 138/1998, de 23 de julio de 1998, sobre Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Modificación de Determinadas Especificaciones Técnicas.
- 3.- Decreto 71/1999, de 20 de mayo, que aprueba el Reglamento de desarrollo del régimen sancionador en materia de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- 4.- Decreto 13/2007, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. (BOCM 24 abril 2007)

1.1.2.19 Carreteras

Legislación estatal

- 1.- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado (BOE de 30 de julio).

- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE de 23 de septiembre).
- Orden de 16 de diciembre de 1997 del Ministerio de Fomento, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio.
- Orden de 27 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la Instrucción 3.1-IC sobre características geométricas y trazado de carreteras.
- Recomendaciones para el proyecto y diseño del viario urbano. Ministerio de Fomento.
- Recomendaciones sobre la bicicleta en la ciudad. Ministerio de Fomento.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid (BOE de 28 de marzo)
 - Decreto 29/1993, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de abril). (En adelante Ley y Reglamento de Carreteras de la Comunidad de Madrid).
- 2.- Orden de 3 de abril de 2002 por la que se desarrolla el Decreto 29/1993, de 11 de marzo, Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de accesos a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Modificada por Orden de 12 de julio de 2005.

1.1.2.20 Transportes terrestres y ferrocarriles

Legislación estatal

- 1.- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Afectada por el RD-L 4/2000
 - Reglamento aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 366/2002 de 19 de abril (BOE de 18 de mayo).
- 2.- Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
 - Reglamento del Sector Ferroviario, Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre.
- 3.- Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
- 4.- Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora.
- 5.- Orden FOM/22 30/2005, de 6 de julio, por la que se reduce la línea límite de edificación en los tramos de la línea de la red ferroviaria de interés general que discurren por zonas urbanas.

BD

- 6.- Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red ferroviaria de Interés General

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid. El artículo 22 regula la Participación de la Comunidad de Madrid en la gestión de las infraestructuras de transporte y el artículo 23 establece las funciones de MINTRA.

1.1.2.21 Servidumbres aeronáuticas

Legislación estatal

- 1.- Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea. Disposición adicional redactada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social, por la que se establecen las servidumbres acústicas en razón de la navegación aérea.
- 2.- Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, modificado por el Decreto 2490/1974, de 9 de agosto, y vuelto a modificar por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre.
- 3.- Decreto 1844/1975, de 10 de julio, de servidumbres aeronáuticas en helipuertos, modificado por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre.
- 4.- Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre sobre "Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio".
- 5.- Real Decreto 1747/1998, de 31 de julio, sobre servidumbres aeronáutica del Aeropuerto de Madrid-Barajas.
 - Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero, por la que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Madrid/Barajas (BOE nº 51 de 28 de febrero de 2007).
- 6.- Ley 55/1999, de 29 de diciembre, en su artículo 63.4 de Modificación de la Ley 48/1960, de 21 de julio de características, afectaciones y repercusiones de las servidumbres acústicas de los Aeropuertos.

1.1.2.22 Electricidad

Legislación estatal

- 1.- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Derogada la D. A. 12 por el RDL 1/2008, de 11 de enero.
- 2.- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

BD

78

- 3.- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- 4.- Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas, concretamente sus Disposiciones Adicionales 2ª y 12ª.
- 5.- Real Decreto 5/2006, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.
- 6.- Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico.
- 7.- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias
ITC-LAT 01 a 09.

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Decreto 131/1997, de 16 de octubre, sobre requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOCM nº 255, de 27 de octubre de 1997).
- 2.- Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. El artículo 21 declara de utilidad pública e interés social las obras de soterramiento de las líneas eléctricas.

1.1.2.23 Telecomunicaciones y emisiones radioeléctricas y electromagnéticas

Legislación de la Unión Europea

- 1.- Recomendación del Consejo de Europa 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 GHz). (DOCE núm. L199/59, de 30 de julio de 1999).

Legislación estatal

- 1.- Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- 2.- Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla el Título III de la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones (BOE núm. 213,5 de septiembre de 1998).

BD

- 3.- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. (BOE núm. 234, de 29 de septiembre de 2001).
- 4.- Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones (BOE núm. 11, de 12 de enero de 2002).
- 5.- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2003).
- 6.- Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

1.1.2.24 Gas

Legislación estatal

- 1.- Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos.

1.1.2.25 Pesas y medidas

Legislación Estatal

- 1.- Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, modificada por el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio.
- 2.- Real Decreto 1317/1989, de 27 de octubre, por el que se establecen las unidades legales de medidas.

1.1.2.26 Espectáculos

Legislación de la Comunidad de Madrid

- 1.- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

1.1.2.27 Código Civil

Legislación estatal

- 1.- Código Civil con sus modificaciones.

BD

1.1.2.28 Defensa Nacional

Legislación estatal

- 1.- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

1.1.2.29 Defensa contra el fuego

Legislación estatal

- 1.- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo o Código Técnico de la Edificación.
- 2.- DB-SI Seguridad en caso de incendio.
- 3.- Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales Real Decreto 786/2001, de 6 de julio.

1.1.2.29 Iluminación exterior

Legislación estatal

- 1.- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

1.1.3 El Plan General vigente de Madrid: Clasificación del suelo de ámbito territorial del Plan Especial del Cerro de la Herradura

Madrid dispone para la ordenación integral de su territorio municipal de un Plan General, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de abril de 1997 (BOCM de 19 de abril de 1997).

El citado Acuerdo aplazó la aprobación definitiva del Plan General en determinados ámbitos del municipio, y señaló algunas condiciones a la aprobación definitiva.

En Acuerdos posteriores del Consejo de Gobierno, de fechas 1 de agosto de 1997 (BOCM nº 203, de 27 de agosto de 1997), 1 de diciembre de 1997 (BOCM nº 12 de 15 de enero de 1998) y 20 de enero de 1998 (BOCM nº 34 de 10 de febrero de 1998), se dan por cumplidas las condiciones señaladas en el Acuerdo de 17 de abril de 1997 y se aprueba definitivamente el Plan General en la totalidad de su ámbito territorial.

BD

31

Asimismo en el Acuerdo de 24 de enero de 2008, se aprueban las actuaciones en relación con el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid derivadas de la Sentencia número 216 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de febrero de 2003, casada parcialmente por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2007 (Ac. 256/07).

El Plan General se modificó con el objeto de adecuar el límite del área con protección geológica y geomorfológica del "Cerro de la Herradura" a la realidad física existente, que es el resultado del proceso de ejecución de determinadas infraestructuras estatales y autonómicas y de la posterior aprobación del Plan Especial de Infraestructuras del SurEste de Madrid (PEISEM) y la ejecución de sus previsiones.

Se adjunta digitalizado el Informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la entonces Consejería de Medio Ambiente.

El PEISEM, desarrollado por la Dirección de Servicios del Plan General de Madrid, fue aprobado definitivamente en marzo de 2002. El PEISEM ya había adaptado y reajustado ligeramente el límite del área con protección geológica y geomorfológica del "Cerro de la Herradura", y recogió las infraestructuras de la M-50 y el AVE Madrid-Barcelona que, junto con las autopistas M-45 y R-3 que ya había previsto el Plan General, estaban o bien ya ejecutadas o bien en proceso avanzado de ejecución.

BD

Ref: 647/00

En contestación a su escrito referenciado de entrada en el Registro General de esta Consejería con el nº 10/188354.3/00, el pasado día 23 de noviembre, por el que viene a solicitar la delimitación del ámbito objeto de protección, debo significarle que esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, previas las consultas pertinentes, viene a emitir el siguiente informe:

El Cerro de la Herradura se encuentra situado en el extremo este del municipio de Madrid, entre los municipios de Coslada, San Fernando de Henares y Rivas Vaciamadrid sobre suelos yesíferos con vegetación arbustiva de retama formando parte de los cortados y cerros que dan frente a la vega del Jarama, algunos de ellos incluidos dentro del "Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama", y que en el municipio de Madrid lindan con dicho Parque.

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid los clasifica como suelos urbanizables, dentro del Sector UZP.2.02 el cual recoge en su ficha de desarrollo, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de aprobación definitiva del PGOU de fecha 17/4/97, el texto del informe que con fecha 4/4/97 fue emitido por esta Consejería el documento de Revisión del Plan, de resultados del cual se incluyó el Cerro de la Herradura en el Catálogo de Elementos Protegidos-Espacios Naturales y Conjuntos de Interés del Plan General, y donde se requiere asegurar "el mantenimiento de sus perfiles, estableciendo determinaciones que prohíban los movimientos de las tierras y los vertidos que pudiesen modificar su morfología, así como la implantación de construcciones".

Si bien el ámbito está afectado por varias infraestructuras lineales de interés general, dos en fase de construcción y otras dos sin trazado definitivo, las cuales producen fuertes transformaciones morfológicas, la línea de cerros y torrañeras sigue cumpliendo una importante función paisajística de fachada-cierre del Parque Regional, por lo que el Plan Parcial de desarrollo del ámbito deberá calificar como zona verde las pendientes y cauces que dan frente al Parque, según plano adjunto, manteniendo la topografía y el carácter de espacio natural con las mínimas intervenciones. La ordenación y tranqueará las edificaciones de la línea marcada, de acuerdo con su situra, para lo que sería conveniente realizar un estudio paisajístico del estado final del área después de las múltiples intervenciones previstas.

El planeamiento de desarrollo del ámbito en principio evitará nuevas afecciones morfológicas en las cotas más altas del terreno. No obstante, de resultar imprescindibles, y en aras a preservar la información estratigráfica, se efectuará previamente al menos un sondeo a testigo continuo para el levantamiento de la columna estratigráfica, remitiendo el informe a que de lugar a esta Consejería, quién a su vez lo pondrá en conocimiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

1 de 2

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
c/ Arturo Soria, 128 - Edificio B, Post.	
ENTRADA N.º	0181
FECHA	7 MAR 2000

BD



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Comunidad de Madrid

Al margen de esto se debe advertir, dadas las fuertes afecciones acústicas que las Infraestructuras van a producir sobre el Sector, que la calificación de usos del Plan Parcial se realizará teniendo en cuenta el principio de prevención de los efectos de esta contaminación, tomando las medidas correctoras pertinentes y evitando que se superen los valores límite de emisión e inmisión establecidos en el Decreto 78/99, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de febrero de 2001

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo: Ignacio López-Galiacho Perona

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.
Gerencia Municipal de Urbanismo. D.G. de Servicios del PGOU de Madrid
C/ Arturo Soria 128 - 28043 Madrid.

2 de 2

BD

La ejecución en el interior del Sector de las grandes infraestructuras previstas (autopistas M-45, M-50 y R-3 y AVE Madrid-Barcelona), a su vez, han producido importantes cambios en la configuración física del territorio que afectan de manera significativa al suelo con protección.

Ante esta situación, en julio de 2004, la Comisión Gestora "Desarrollo del Este - Los Cerros" solicita ante el Ayuntamiento de Madrid la adaptación y modificación del límite del área protegida del "Cerro de la Herradura" al suelo con verdadera aptitud de ser protegido, para lo cual presenta ante el Ayuntamiento un Estudio que precisa y ajusta el límite del Cerro, que lleva por título "Caracterización ambiental de propuesta de suelo con aptitud edificable al NorOeste del Sector UZP.2.02".

El Ayuntamiento de Madrid hace suya la propuesta de la Comisión Gestora e inicia los trabajos de modificación del Plan General y su tramitación.

La aprobación definitiva de la Modificación del Plan General por la Comisión de Urbanismo de Madrid se produce en la sesión de 24 de abril de 2007.

El siguiente plano, fotocopiado a escala reducida a partir del plano del Plan General EC-02, recoge gráficamente el nuevo límite del área de protección del "Cerro de la Herradura".

BD